

Radicación: 2022-00140-00
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: LABOTEK COLOMBIA SAS
Demandado: DIAGNOSTICAR IPS Y OTROS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

CÓDIGO: 190013103001

j01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Primero (1º) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto N° 1365

En atención a la liquidación del Crédito enviada al correo institucional del juzgado por la mandataria judicial de la parte ejecutante, así como a las solicitudes por ella efectuadas,

Se Dispone:

PRIMERO: Dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 446 del CGP, respecto de liquidación del crédito presentada por la mandataria judicial de la parte ejecutante.

SEGUNDO: REMITIR nuevamente el Oficio 0215 del 2 de noviembre de 2022, por medio del cual se comunicó la medida cautelar decretada por Auto 933 del 4 de noviembre de 2022, a los bancos que no hubieren dado respuesta al mismo.

TERCERO: EXPEDIR nuevamente Oficio a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán, comunicándoles el embargo decretado por Auto 218 del 9 de noviembre de 2022, respecto del bien inmueble con M.I. 120-196233, enviándole copia a la parte interesada, con las respectivas advertencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MÓNICA RODRÍGUEZ BRAVO

Firmado Por:

Monica Fabiola Rodriguez Bravo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f87c600872d27f86a86b63360a86fdd30d9f6e4ecfe9d29dee4b25ca7619fe92**

Documento generado en 01/12/2023 11:32:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>